

### Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R- DNAT - 2017 – 0104 Salta, 16 de febrero de 2017 EXPEDIENTE Nº 1.511/2016

#### **VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, mediante el cual la alumna María Victoria Castillo Ávila LU: 415.813, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera Ingeniero Agrónomo de la Universidad Nacional de Tucumán, por las correspondiente al plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica que se dicta en esta Unidad Académica y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 45/46, obra el Certificado Parcial de Estudios de la alumna recurrente en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que, a fs. 59, obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada de fs. 3 a 46, indicando que cumple con las Certificaciones de firmas, que son correctas y guardan similitud con las que obran en los registros;

Que, a fs. 54 y 54vta., la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía, emite informe al respecto, considerando los dictámenes de cada cátedra involucrada.

Que, a fs. 57, la Dirección de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo dispuesto en la Resolución 1210/98 FCN;

Que, de acuerdo al dictamen efectuado por la comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía no entrarían dentro de la normativa las siguientes equivalencias de materias:

- Física: por no contar aprobada Matemática II.
- Bioquímica: por no contar aprobada Química General e Inorgánica (equivalencia parcial)
- Introducción a la Producción Animal: por no contar aprobada Bioquímica.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a favor de la alumna María Victoria Castillo Ávila LU: 415.813, de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Carrera: Ingeniero Agrónomo fs. 45/46

Carrera Ingeniería Agronómica

Equivalencia Total		
Morfología de las Plantas Vasculares –	por	BOTANICA AGRICOLA – nota: 8 (ocho)
nota: 8 (ocho)		

Filename: R- DEC-2017-0104

# Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

## R- DNAT - 2017 - 0104 Salta, 16 de febrero de 2017 EXPEDIENTE Nº 1.511/2016

por	MATEMATICA – nota: 6 (seis)
	No. 1
por	Examen de Suficiencia en Ingles - nota: 8
	(ocho)
por	Botánica Sistemática Agrícola - nota: 5
	(cinco)
por	Química General e Inorgánica. Para
	acceder a la equivalencia total deberá
	cursar y/o rendir las siguientes unidades:
	Unidad V. Completa.
	Unidad IX. Disoluciones amortiguadoras.
	Capacidad amortiguadora. Titulación acido-
	base. Punto de equivalencia. Punto final.
	Indicadores acido-base. Curvas de
	titulación. Aplicaciones.
200	Unidad XI. Completa
	Vigencia hasta el 28/02/2019
por	Realidad Agropecuaria. Para acceder a la
	equivalencia total deberá cursar y/o rendir
	las siguientes unidades:
	Unidad I. ambientes naturales y agro
	ecosistemas de la provincia de Salta.
	Unidad III. Los sistemas agrícolas,
	tecnologías y técnicas.
	Unidad IV. Los sistemas ganaderos,
	tecnologías y técnicas.
	Unidad VI. La actividad agropecuaria en el
	país y la región. Las instituciones del ámbito
	rural.
10	Unidad VII. El método de investigación en la
	ciencia agropecuaria.
1	
	por

(1)

Filename: R- DEC-2017-0104



#### Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R- DNAT - 2017 - 0104

Salta, 16 de febrero de 2017

**EXPEDIENTE Nº 1.511/2016** 

**ARTICULO 2º.- INDICAR** al alumno que cuando haya cumplido con el trámite de correlativas vigente para su plan de revista, deberá solicitar por escrito que se le consignen las equivalencias faltantes.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM D E C A N A FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2017-0104